



REGLAMENTO DE MANOLAS REAL HERMANDAD DE JESÚS DIVINO OBRERO.

PREÁMBULO.

El presente reglamento constituye el desarrollo de los Estatutos de nuestra Hermandad, según establece su art.37, con el fin del mejor orden, organización y esplendor de las procesiones organizadas por la misma.

Curiosamente, no hay nada escrito sobre el uso de la mantilla y la peina en la Semana Santa, y han sido la costumbre y la tradición quienes han fijado las reglas de su uso, reglas bastante estrictas teniendo en cuenta que se trata de una expresión de luto para mujeres adultas, en señal de duelo por la muerte de Nuestro Señor Jesucristo.

ARTÍCULO 1. QUIÉN PUEDE SER MANOLA.

1. Podrán ser manolas todas aquellas Hermanas que así lo deseen y comuniquen a la Junta Directiva. Serán inscritas en una lista, al efecto de un mejor control e información.
2. De forma excepcional podrán participar manolas a modo de "invitadas" por la Junta Directiva a tenor de su religiosidad, colaboración con la Hermandad, etc. o a solicitud de cualquier Hermano que lo solicite por escrito a la Junta Directiva con un mínimo de 15 días antes de la Junta General de Hermanos. Estas mujeres adquieran el compromiso de cumplir todas las normas recogidas en este reglamento.
3. La condición de Manola podrá perderse por la expulsión de la propia sección o por las causas expuestas en el artículo 9º de los Estatutos de la Hermandad.

ARTÍCULO 2. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS MANOLAS.

1. Derecho a ser convocadas, escuchadas y decidir en cuantas cuestiones y propuestas se debatan en las juntas de manolas. Los acuerdos, adoptados por mayoría simple de las asistentes, serán vinculantes para todas las manolas, presentes o no en las mismas.
2. Derecho a acompañar al paso que deseen en cada procesión, salvo disposición en contra de la Junta Directiva y por motivos organizativos, pudiendo participar en todas las procesiones realizadas por la Hermandad.
3. Derecho a consultar la lista de manolas y presentar contra la misma las reclamaciones que estime oportunas al directivo responsable de la sección.
4. Obligación de asistir a cuantas reuniones, procesiones y actos sean convocadas por la Junta Directiva.
5. Obligación de guardar silencio y la mayor compostura durante todo el recorrido, no pudiendo ausentarse sin previa comunicación al directivo responsable de la sección, y con el permiso de éste, del lugar en que se les haya indicado deben colocarse atendiendo a las necesidades de la procesión. NO HAY QUE OLVIDAR NUNCA QUE VAMOS DE LUTO. Se desfilará



sin hacer corrillos y quien tenga Hermanos menores a su cargo deberá comunicarlo con antelación al directivo encargado, haciéndose responsable del saber estar de los mismos.

ARTÍCULO 3. INDUMENTARIA Y PROTOCOLO.

1. Las Hermanas manolas vestirán de **luto riguroso**, siendo el largo de la falda el apropiado a la situación de luto que representan. Traje liso con manga larga o francesa y por debajo de la rodilla, conocido como **largo de cóctel**, sin escotes pronunciados, de corte recto ajustado sin ser excesivamente ceñido y preferiblemente sin adornos. En caso de frío se acompañará de un abrigo de paño, en ningún caso de pieles.

2. Los zapatos serán negros cerrados, de corte salón, sin adornos ni hebillas, con tacón de altura media (no más de 7cm) y sin plataformas, pudiendo ser de tacón bajo para aquellas personas que así lo necesiten y justifiquen. Las medias serán negras y lisas, sin encajes o dibujo alguno y no excesivamente tupidas.

3. Las Hermanas manolas portarán **SIEMPRE la medalla de la Hermandad**.

4. El pelo ha de estar **recogido en un moño**. La mantilla negra de blonda, chantilly o tul se colocará sobre peineta oscura, sujetándose siempre a los hombros con alfileres de cabeza negra, para evitar el vuelo natural de la misma, recomendándose que por delante se coloque a la altura de las manos y por detrás de modo que no sobrepase el largo del vestido. El broche de sujeción de la mantilla a la peineta tampoco debe ser ostentoso.

5. El maquillaje, al igual que la manicura, debe ser muy suave en tonalidades naturales, evitando lápiz de labios, sombras y esmaltes de tonos llamativos. Los guantes, de encaje o terciopelo, serán cortos. Las joyas, igualmente, serán discretas y sencillas pudiendo portarse como complementos rosarios, pequeños misales o libros de oraciones. En lo que respecta a los bolsos, serán tipo cartera de tamaño pequeño y sin adornos. QUEDAN TOTALMENTE PROHIBIDAS LAS GAFAS DE SOL Y EL USO DE TELÉFONOS MÓVILES.

6. En la procesión del Domingo de Resurrección, tras el acto del Encuentro, la mantilla se cambiará por una de color marfil o blanco. Con el cambio de color de la mantilla, los guantes también deberán ser blancos o marfil, aconsejando las normas de protocolo el uso de medias de tono natural y no acompañarse de rosario.

7. A las Hermanas manolas menores se les recomienda que no usen mantilla ni peineta. La indumentaria apropiada sería falda negra y chaqueta blanca, con medias/leotardos blancos y zapato bajo negro sin adornos. Siempre llevarán guantes blancos, pudiendo usar lazos negros en sus recogidos, que deberán cambiar por el marfil en la procesión del Domingo de Resurrección, tras el acto del Encuentro. En caso de frío se acompañará de un abrigo de paño.

8. La uniformidad para el 1º de mayo, en caso de ser convocadas, será la misma que en la procesión del Domingo de Resurrección tras el acto del Encuentro.



El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Junta General de Hermanos.

Bibliografía:

1. "La mantilla. Protocolo y tradición" Pilar Orihuela.
2. "Manolas. Manual de estilo" Sonia Alonso.
3. "Protocolo de la mantilla blanca" Ángeles Espinar.
4. "Cinco claves para vestir mantilla" Claudia Alfaro.

